



Decreto contrato de servicio de transporte,
Acompañamiento Psicosocial,
Municipalidad de CholChol

ID N°4993-58-L117

DECRETO EXENTO N° 1668 /

Chol Chol,

08 NOV 2017

VISTOS:

1. La ley N° 19944 de fecha 22 de Abril del 2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El decreto Exento N° 2345 de fecha 06.12.2016, que nombra como alcalde titular de la comuna de CholChol A Don **Luis Huirilef Barra**.
4. La resolución Exenta N° 062, con fecha 31 de enero de 2017, Aprueba El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del programa de acompañamiento Psicosocial del programa Seguridades Y oportunidades, entre el fondo de Solidaridad E inversión Social y el municipio de Cholchol.
5. La ley de compras públicas N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios" y su reglamento.
6. Lo dispuesto por la ley 19886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
7. Decreto Exento N° 630 de fecha 31 de julio de 2015 que nombra como Directora de Desarrollo Comunitario(s), a la Sra. Gabriela Rubilar Palma.
8. Decreto exento N°2658 del 26 de diciembre del 2016, firma "**Por orden del señor Alcalde**" el Director de secretaria de Planificación (SECPLAN) de la comuna de Cholchol, Don Enrique Solano Terán.
9. Decreto Exento N° 2353 de Fecha 06 de Diciembre del 2016 que nombra como secretario municipal (S) a Don Sergio Antilef Antilef .
10. Decreto Exento N° 1618, de fecha 31 de Octubre del 2017 que adjudica licitación pública ID N°4993-58-LI117 al oferente Inelia Del Carmen Arriagada Palma, cédula nacional de identi 

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el contrato denominado "Contrato Servicio de Movilización PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL" a partir del 13 de Noviembre del 2017 en los términos señalados en el mismo, entre la Municipalidad de Cholchol, representada por su Alcalde Don LUIS HUIRILEF BARRA y la persona que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT
Inelia del Carmen Arriagada Palma	[REDACTED]

- 2.- IMPUTESE, el gasto que se origine por aplicación del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria N°1140512003, correspondiente al PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, convenio Fosis Municipalidad Correspondiente a Fondos Extrapresupuestarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



SERGIO ANTILEF ANTILEF
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE SOLANO TERAN
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL

JGB/SAA/GRP/XTM/rgo
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Departamento Finanzas (1)
- Archivo Programa (1)